



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.351.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "I" - N° 137694-6 - Fichero N° 49; y

CONSIDERANDO:

El legado efectuado por la Srta. Magdalena Santiago Bruno a favor de la Municipalidad de Rafaela, mediante testamento de fecha 12 de noviembre de 1990.-

Que mediante Decreto N° 11394 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 12 de abril de 1993 se acepta el legado testamentario formulado.-

Que el citado Decreto se dicta ad-referendum del Concejo Municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Refréndase en todos sus términos el Decreto N° 11394 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de abril de 1993, por el cual se acepta el legado testamentario efectuado por la Srta. Magdalena Santiago Bruno.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintidós días del mes de /
abril de mil novecientos noventa
y tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela